Herveo Tolima, 24 de Julio de 2026.

Dirigido a:
JESSICA LIZETH BENAVIDES CAMPOS
Cl 65 #8-bis 70 ED AD 65 Ap 505 Barrio Perales
Ibagué – Tolima

ASUNTO: Invitación a presentar propuesta.

Reciba un cordial saludo,

El **HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO**, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSIQUIATRA, CON EL FIN DE APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DE SALUD PUBLICA VIGENCIA 2026 REQUERIDAS POR EL HOSPITAL SAN ANTONIO E.S.E DE HERVEO, SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 080 DEL 30 DE ENERO DE 2026.",** para lo cual debe cumplir con los siguientes requisitos de la E.S.E:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO: Conforme la necesidad institucional que presenta el Hospital San Antonio, el contratista debe presentar el siguiente Perfil:

Idoneidad y Experiencia:

A. Formación académica.

-Médica
-Especialista en Psiquiatría

B. Experiencia General

-(01) año de experiencia como médico especialista en Psiquiatría.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Participar en la planeación, coordinación y ejecución de cuatro (4) brigadas de atención en salud mental, una (1) por mes, en articulación con la IPS municipal, la Secretaría de Salud Municipal y las EAPB.

2. Brindar atención médica en Psiquiatría a los pacientes identificados y priorizados por la Secretaría de Salud Municipal, realizando la valoración psiquiátrica y la evaluación del estado mental correspondiente.
3. Establecer el diagnóstico, manejo terapéutico, formulación médica y las recomendaciones de seguimiento que correspondan, de acuerdo con las condiciones clínicas de cada paciente.
4. Identificar situaciones de riesgo en salud mental y determinar las conductas médicas, remisiones o direccionamientos necesarios, garantizando la continuidad de la atención de los pacientes que lo requieran.
5. Orientar a los pacientes, familiares y/o cuidadores sobre el diagnóstico, tratamiento, adherencia terapéutica, signos de alarma y rutas de atención en salud mental, según corresponda.
6. Diligenciar de manera completa, clara y oportuna los registros clínicos y demás documentos derivados de las atenciones realizadas, garantizando la confidencialidad de la información de los pacientes.
7. Elaborar y presentar el informe de cada brigada o jornada realizada, incluyendo objetivos, población atendida, desarrollo de la actividad, conclusiones, impacto y registro fotográfico, con mínimo veinte (20) fotografías por actividad, de acuerdo con el formato establecido.
8. Diligenciar y presentar los listados de asistencia correspondientes a las actividades realizadas, en el formato establecido por la entidad, procurando que sean diligenciados de manera completa, clara y legible, sin tachones ni enmendaduras, de acuerdo con la población efectivamente atendida y participante en cada jornada.
9. Elaborar y presentar el reporte RIPS de las atenciones realizadas, utilizando los códigos CUPS correspondientes a los servicios efectivamente prestados.
10. Cumplir las normas técnicas, científicas, éticas y legales aplicables al ejercicio de la medicina y la Psiquiatría, garantizando la calidad y confidencialidad de la atención prestada.
11. Cumplir las demás actividades relacionadas directamente con el objeto contractual que sean necesarias para la adecuada ejecución de las jornadas de atención en salud mental.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la E.S.E.
2. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen; cancelando oportunamente sus aportes a

seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.

4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y disposiciones normativas vigentes.
7. Mantener indemne a la E.S.E de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
8. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del servicio a prestar.

VALOR:

Se establece la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE.**

PLAZO DE EJECUCION:

El Plazo de ejecución del contrato, será de **CUATRO (4) MESES**. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato y suscripción del Acta de inicio.

FORMA DE PAGO

El HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO E.S.E, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente manera:

CUATRO (4) PAGOS, por un valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE,** cada uno, a mensualidades vencidas, **PARÁGRAFO PRIMERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. **PARÁGRAFO TERCERO**: Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

GARANTÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 25 parágrafo tercero del Manual de Contratación de la E.S.E., y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el acápite correspondiente, no se exigirán garantías, toda vez que se trata de un contrato de prestación de servicios.

FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá entregarse en físico, organizada, sin enmendaduras, ni tachaduras la documentación que acredite la idoneidad y experticia del proponente. Adjuntar los documentos que se enuncian en la presente invitación.

1. PROPUESTA
2. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
3. LIBRETA MILITAR (NO APLICA PARA MAYORES DE 50 AÑOS)
4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
7. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CONTRA DELITOS SEXUALES (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
9. CERTIFICADO REGISTRO DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) (FECHA DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS)
10. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
11. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS, CUANDO APLIQUE)
12. HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL SIGEP
13. DIPLOMA BACHILLER ACADÉMICO
14. ESTUDIOS SUPERIORES (CUANDO APLIQUE-DIPLOMA)
15. TARJETA PROFESIONAL (CUANDO APLIQUE)
16. ANTECEDENTES PROFESIONALES (RETHUS-RESOLUCION GOBERNACION-ABOGADOS-CONTADORES, CUANDO APLIQUE)
17. CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA (CUANDO APLIQUE)
18. EXAMEN OCUPACIONAL (Fecha de expedición no mayor a 3 años)
19. DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

20. CERTIFICADO DE LA CUENTA BANCARIA (FECHA DE EXPEDICION DE LA VIGENCIA)
21. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
22. CERTIFICADO DE AFILIACION A SALUD – CONTRIBUTIVO INDEPENDIENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS)
23. CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN (NO MAYOR A 30 DÍAS)

Atentamente,

MARY NELCY GALLEGO GALVEZ
Gerente